

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
232

N° INF. TECNICO
280

TRAMITADA
20/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 242011520-5503-2004 - 5485-2004-015047809

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

20/05/2011**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **232** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BLBW21**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **280** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES REAL LIMITADA** la cantidad de **2,28** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
280	6825	20/05/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 242011520-5503-2004 - 5485-2004-015047809

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES REAL LIMITADA

RUT EMPRESA: 76087955-K Nº: 696-B

REGIÓN: IV REGIÓN FONOS: 051-242051

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: JUAN ANTONIO RIOS EMAIL@ jfcortesm.real@tie.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN BULLDOZEER D9R CAT CON PALA DESMONTADA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 37 Tara ▶ 21 PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ VALLENAR

LOCALIDADES: Origen ▶ SECTOR ISLON, RUTA D-201 Destino ▶ ACCESO VALLENAR

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, VARIANTE PUENTE J. SOLDADO, 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 195 Fecha Aprox. Viaje: 20/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 3.4

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 8 Total ▶ 21.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BLBW21 SemiRemolque ▶ JH3590 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.9	9.3				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	20	32				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.3	1.3	1.3				

DEBERÁ CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.295). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Peseaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito autorizado y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 8 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 23/05/2011

FECHA HASTA ▶ 25/05/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

OSCAR I. ARAYA URQUIA
 Ingeniero Ejecución Adm.
 Jefe Unidad Peseaje
 Región de Coquimbo
 Firma jefe Depto. Peseaje